



**Requisitos y condiciones
de suministro
PLANO DEL PILAR**



GUARDIA LAS 24HS
0 800 333 4686



CELTA

**Cooperativa de Obras, Servicios Públicos
y Servicios Sociales Ltda. de Tres Arroyos**

Requisitos Generales

Los materiales y componentes deben cumplir con la norma IRAM/IEC.

Se emplazarán sobre frentes de mampostería o pilares construidos al efecto sobre la línea municipal. En todos los casos quedará garantizado el libre acceso del tomaestado.

En cuanto a las interferencias con otros servicios, la mínima distancia admisible entre gabinetes e instalaciones de gas y las cajas, gabinetes y canalizaciones eléctricas será de 50 cm.

El pilar no tendrá partes metálicas sin aislar accesibles, que formen parte de la instalación de acometida y conexión. Deberá contar con los hierros reglamentarios en la mampostería.

La sección del conductor de acometida será como mínimo de 4mm², concéntrico o pre ensamblado para el caso de acometidas trifásicas. Para conexiones múltiples la longitud del cable de acometida será como máximo de 20 metros.

Para conexiones múltiples donde el pilar (gabinetes de medición) no se encuentre sobre la línea municipal, se deberá dejar como mínimo una distancia de 1,5 m. en el frente de la caja del medidor para permitir la instalación, maniobra, mantenimiento y lectura del medidor.

En el caso de acometidas sobre balcones y aleros, a fin de evitar que los conductores queden al alcance de la mano, se deberán tener en cuenta las siguientes distancias:

Dirección	Tejados y azoteas (mts)	Ventanas o similares (mts)
Hacia arriba	2,50	Desde el alfeizar 2,50
Hacia abajo	1,25	Desde el alfeizar 1,25
Sobre cumbrera	0,40	Lateralmente desde marco 1,25

Caño de acometida

Será de material sintético aislante o galvanizado en caliente encamisado en material aislante interior y su diámetro no deberá ser inferior a 1 1/4" y 3 metros de longitud. En su extremo llevará instalada una pipeta desarmable de 180° de policarbonato.

Caja de Medidor

Construida de material aislante (policarbonato) no higroscópico y auto extingible con grado de protección IP43.

La tapa deberá ser de policarbonato transparente e incolora, con tornillo de cierre de bronce y tapón.

Altura mínima de la caja de medidor (borde inferior de la caja de abajo) = 0.80m

Altura máxima de la caja de medidor (borde superior de la caja de arriba) = 1.80m

Las dimensiones mínimas serán:

Caja para medidor monofásico	Caja para medidor trifásico
Alto: 290 mm.	Alto: 420 mm.
Ancho: 180 mm.	Ancho: 280 mm.
Profundidad: 180 mm.	Profundidad: 200 mm.

Tablero Principal del Cliente

Su diseño y protecciones responderán a los requisitos del "Reglamento para instalaciones eléctricas en inmuebles", de la **Asociación Electrotécnica Argentina**.

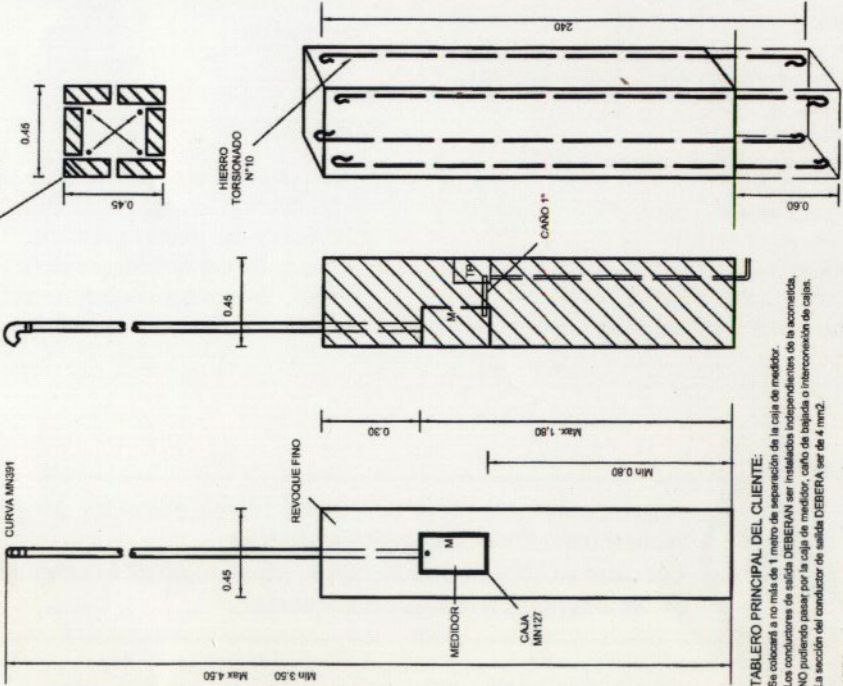
Se exigirá protección termo magnética en el mismo tablero, bipolar o tetra polar según corresponda.

Se colocara a no más de 1 metro de separación de la caja de medidor.

Los conductores de salida **deberán** ser instalados independientes de la acometida, **no** pudiendo pasar por la caja de medidor, caño de bajada o interconexión de cajas.

ACOMETIDA MONOFASICA AEREA SOBRE PILAR

DETALLE DE DISTRIBUCION DE LADRILLOS



TABLERO PRINCIPAL DEL CUENTE:

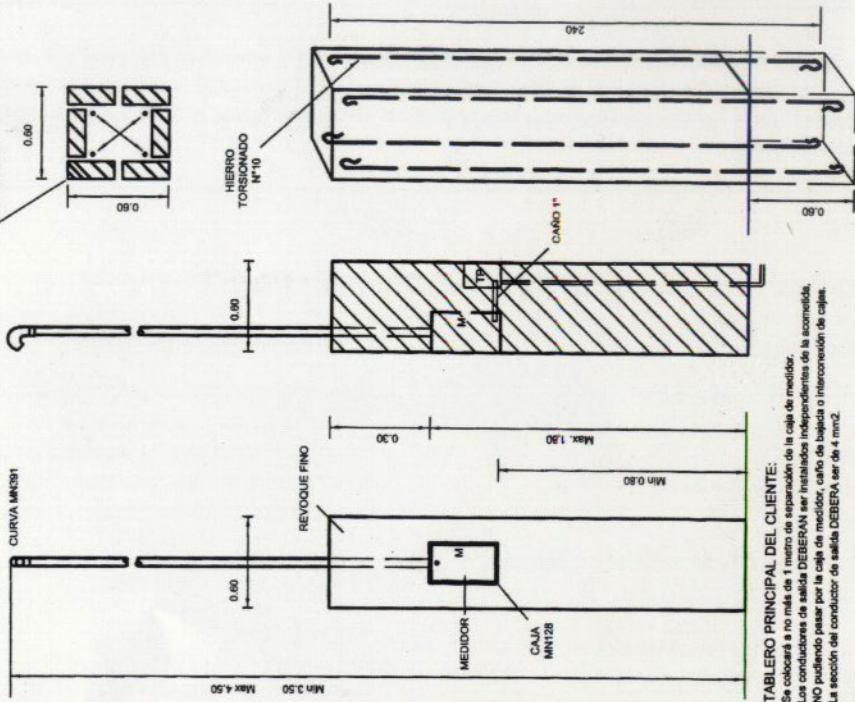
Se colocará a no más de 1 metro de separación de la caja de medidor.
Los conductores de salida DEBERAN ser instalados independientes de la acometida.
NO pudiendo pasar por la caja de medidor, caño de bajada o interconexión de cajas.
La sección del conductor de salida DEBERA ser de 4 mm².

NOTA:

Una vez iniciada la construcción del pilar, entre los 30 y 50 cm de altura, deberá solicitar a la CELTA la inspección para verificar la colocación de fierros indicados. De no cumplir con este requisito no se realizará la conexión eléctrica.

ACOMETIDA TRIFASICA AEREA SOBRE PILAR

DETALLE DE DISTRIBUCION DE LADRILLOS



TABLERO PRINCIPAL DEL CUENTE:

Se colocará a no más de 1 metro de separación de la caja de medidor.
Los conductores de salida DEBERAN ser instalados independientes de la acometida.
NO pudiendo pasar por la caja de medidor, caño de bajada o interconexión de cajas.
La sección del conductor de salida DEBERA ser de 4 mm².

NOTA:

Una vez iniciada la construcción del pilar, entre los 30 y 50 cm de altura, deberá solicitar a la CELTA la inspección para verificar la colocación de fierros indicados. De no cumplir con este requisito no se realizará la conexión eléctrica.

A partir de los bornes de entrada al dispositivo de protección y maniobra principal del usuario (termomagnética) es de aplicación la "Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles" de la Asociación Electrotécnica Argentina, de cumplimiento obligatorio para todas las nuevas conexiones.

Para realizar una conexión de luz usted necesita:

Permisos municipales de:

- Oficina de Electrotécnia
(A nombre del titular y con dirección correcta).
- Declaración de demanda.

Para demostrar su legalidad en el lugar, adjuntar:

Original y 2 (dos) fotocopias de:

- Título de Propiedad.
- Contrato de alquiler.
- Impuesto inmobiliario, último recibo de pago.
- Datos catastrales.
- Comodato.
- O algún otro documento válido a tal efecto.

Datos personales del grupo familiar:

- Nombre y apellido, tipo y nº de documento, fecha de nacimiento.
- 2 fotocopias del DNI del titular.
- 2 fotocopias del CUIT, CUIL o CDI.
- 1 fotocopia del DNI del grupo familiar del titular.

En caso de no ser propietario:

- Abonar el fondo de garantía o concurrir con un socio garante propietario que sea titular de una conexión en esta ciudad. Este último, deberá concurrir con fotocopia de escritura que acredite la misma y fotocopia de DNI.

Si es comercial o industrial:

2 (dos) fotocopias de:

- CUIT, habilitación municipal, contrato social y declaración de potencia (si es trifásica).
- Si es una institución, agregar la personería jurídica y conformación de los integrantes de comisión.

IMPORTANTE:

Para completar el trámite de conexión, la instalación debe tener colocado:

- Disyuntor, llave térmica y jabalina.
- Si es cambio de domicilio, a todo lo requerido deberá adjuntar un recibo de luz del domicilio anterior.



Recuerde siempre, consultar a un electricista/instalador a la hora de realizar o modificar la instalación eléctrica.

Concurra a CELTA en caso de que su situación no esté contemplada en las anteriores o requiera más detalles.